

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:8328/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 3.728 DE 2013 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA SULFORIX.

Santiago, 11/11/2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **Kerley Latinoamerica S.A.** de fecha 09-10-2014.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
- 2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.
- 3. Que, existe una pauta para autorizar productos fitosanitarios para plagas cuarentenarias presentes bajo control oficial.

RESUELVO:

 Modifícase la Resolución de este origen Nº 3.728 de fecha 26-06-2013, correspondiente a la muestra Nº 1.877, en el sentido que:

Se sustituye el punto Nº 2 "Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **UNIVERSIDAD** IBEROAMERICANA DE CIENCIAS TECNOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE TALCA, AGROLAB LTDA. y UNIVERSIDAD DE CHILE, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de Escama San Jose y Peste Negra en nogales; Cancro Europeo en Manzano; Oídio en Duraznos; Cáncer Bacterial (Pseudomona syringae pv syringae) en cerezos; control de Repilo (Spilocaea oleaginae) en olivos", por el siguiente, "Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE TALCA, AGROLAB LTDA., UNIVERSIDAD DE CHILE y ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A. en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de Escama San Jose y Peste Negra en nogales; Cancro Europeo en Manzano; Oídio en Duraznos; Cáncer Bacterial (Pseudomona syringae pv syringae) en cerezos; control de Repilo (Spilocaea oleaginae) en olivos; control de peste negra (Xanthomonas arborícola pv juglandis) en nogales".

Se sustituye el punto Nº 3 "Los ensayos se podrán realizar en la Región Metropolitana en la Parcela San Isidro s/n, Huelquén y en Calle sin nombre, paradero 11 de camino Padre Hurtado, José Ignacio Cardones, Alto Jahuel; Fundo San Mariano, comuna de San Pedro, Melipilla; en la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins en Fundo Mariposas s/n, Chimbarongo; Agrícola Nueva San Francisco Ltda. San Juan de la Sierra, comuna de San Fernando, Colchagua; en la Región del Maule en el Fundo San Sebastián s/n, comuna de Retiro, Linares. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una

semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo", **por el siguiente**, "Los ensayos se podrán realizar en la **Región Metropolitana** en la Parcela San Isidro s/n, Huelquén; Calle sin nombre, paradero 11 de camino Padre Hurtado, José Ignacio Cardones, Alto Jahuel; Fundo San Mariano, comuna de San Pedro, Melipilla; Santa Rosa 11.315, La Pintana en la **Región del General Libertador Bernardo O'Higgins** en Fundo Mariposas s/n, Chimbarongo; Agrícola Nueva San Francisco Ltda. San Juan de la Sierra, comuna de San Fernando, Colchagua; en la **Región del Maule** en el Fundo San Sebastián s/n, comuna de Retiro, Linares; en la **Región del Biobío** en Parcela 14 de Parcelación Por La Razón o la fuerza, comuna de Mulchen. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo".

Se sustituye el punto Nº 4 "Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será la Sra. Karina Buzzetti de la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA; el Sr. Mauricio Lolas de la UNIVERSIDAD DE TALCA; la Sra. Blancaluz Pinilla, el Sr. Javier Hernández de AGROLAB LTDA.; el Sr. José Luis Henriquez de la UNIVERSIDAD DE CHILE y el Sr. Cristian Zepeda de Kerley Latinoamerica S.A.", por el siguiente, "Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será la Sra. Karina Buzzetti de la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA; el Sr. Mauricio Lolas de la UNIVERSIDAD DE TALCA; la Sra. Blancaluz Pinilla, el Sr. Javier Hernández de AGROLAB LTDA.; el Sr. José Luis Henriquez de la UNIVERSIDAD DE CHILE, la Sra. Veronica Soffia de ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A. y el Sr. Cristian Zepeda de Kerley Latinoamerica S.A."

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VII
- Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- · Kerley Latinoamericana S.A.
- Estación Experimental Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología
- Estación Experimental Universidad de Talca
- · Estación Experimental Agrolab
- Estación Experimental Universidad de Chile.
- Estación Experimental Arysta Lifescience S.A. Playa Maiten

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/273fdac94baf69b2617b7c0f2b4ae13c29b39b69